

Res. leg. No. 141
Desague de Ancon

Lima, 18 de noviembre de 1905.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto que se vote, en el presupuesto departamental de Lima correspondiente á los años de 1906 y 1907, la suma de quinientas libras [£ 500], para pagar los gastos que demande la implantación del servicio de desague en el puerto de Ancón.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E. — M. IRIGOYEN, Presidente del Senado. — ANTONIO MIRÓ QUESADA, Diputado Presidente. — Víctor Castro Iglesias, Secretario del Senado. — Fermín Málaga Santolalla, Secretario de la Cámara de Diputados.

Excmo. señor Presidente de la República.

Lima, 24 de noviembre de 1905.

Cúmplase, regístrese y públíquese.—
Rúbrica de S. E. -- *Leguía.*